

Sancti Calatazud in Colas peris Eleapitan Juang
Desepulbea Jacamo Colban Regidores y juntos
acordaron lo siguiente. —

Si serion que por quanto en la junta de unidos
nauo que oyate nido se bieron dos cartas vnadel
señor don huan nido de quinones pimentel co Regidor
della y otra de udo farfan abo gado de manua en
razon de la forma que se de tener en el condusir
la moneda que bitne conli sensia de suma y esta
al nbarca de oneste puerto y por que onel dho
a suma ninto se diziola de terminacion
para estara de por conbenirse de ciertos nidos
los quales bistos acordaron = se esca a los
dhos señores y acaos ras y a bonas quea para
que ningen ministro de lico Regidor de la uidad
de manua ni al calde de sacas de la Enreionbara
onesta ciudad ni suer nino supuesto que el dho
co Regidor on quanto aco Regidor de manua
nito puede hazer por ser el dho co Regidor
distinto y apartado del ya se dula de lisen sin
y condusir on de la dha moneda on que fundada
merced por desir por ello se le congede comision
particular para poderlo hazer e sano su efecto
ninguno que se aya de cumplir on esta ciudad.
Con enbira vnol guarzil puese se lo que haze
estanso la mente acompanyar la moneda y entre
gar la ala justicia de esta ciudad lo qual se a del mmo
efecto on entregando la onel termino de la sin entan
onel pues on caso que el dho co Regidor nido que
despachar la dha moneda lo podra hazer si en pre que
fuere se bido hallando se on esta ciudad como co
Regidor de la y no de esta manera y en gto al al
calde de sacas el cosallana que no tiene on esta

f

